



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0224 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 SET. 2011**

**VISTOS:** los Oficios N° 01419/1420-2011-SGSL, emitidos por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, donde recomienda aprobar las propuestas de implementación de formatos, tanto de informe semanal, mensual y valorización de obras, que deberán tomar en cuenta los supervisores e inspectores de obra en el proceso de ejecución de las mismas.

### CONSIDERANDO:

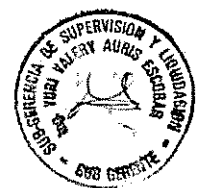
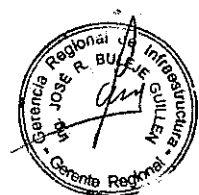
Que, por Informe N° 121-2011-SGSL-HJFR, de fecha 01.SET.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas adjunta el proyecto de formato de informe semanal, en el cual se detallan entre otros puntos: el avance físico semanal de la obra, datos de la organización de la obra y el control de trámites y pagos, los mismos que deberán ser presentados por los supervisores de obra en el proceso de ejecución de las mismas. Estas acciones a seguir permitirán obtener una información actualizada de los avances de las obras.

Que, a través del Informe 122-2011-SGSL-HJFR, de fecha 01.SET.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas adjunta los proyectos de formatos de informe mensual y presentación de valorizaciones que deberán presentar los supervisores e inspectores como parte de su servicio en la supervisión de las obras. Dichas acciones harán que se tenga una información exacta y detallada del avance en la ejecución de las obras.

Que, mediante Informe N° 066-2011-GRINF/TDJA/CONSULTOR, de fecha 05.SET.2011., el asesor legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, luego de evaluar las medidas propuestas en los informes emitidos por el Ing. Hernán Felipa Rejas, sobre la implementación de formatos en los informes emitidos por los supervisores e inspectores de obras, cuya finalidad es uniformizar los criterios de evaluación de los avances de ejecución de las obras; sugiere su aprobación e implementación de los mismos, toda vez que además cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

Que, uno de los principios fundamentales del procedimiento administrativo (Art. IV) de la ley de Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444), se encuentra definido en el numeral 1.3 (Principio de Impulso de Oficio), el cual señala que..."Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias". En ese contexto dichas propuestas (formatos) resultan viables y deberán ser tomadas en cuenta por los Supervisores e Inspectores de obra en el proceso de ejecución de las mismas.

Estando a los Oficios N° 01419/01420-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N°





27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de implementación del formato de informe semanal propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante en el Oficio N° 01419-2011-SGSL, el cual deberá ser presentado en forma obligatoria por los Supervisores e Inspectores de obra como parte de su servicio en el proceso de supervisión de las obras.

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de implementación de los formatos de informe mensual y presentación de valorizaciones, propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio N° 01420-2011-SGSL, el cual deberá ser presentado en forma obligatoria por los Supervisores e Inspectores de obra como parte de su servicio en el proceso de supervisión de las obras.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los Contratistas, Supervisores e Inspectores de Obras y demás instancias correspondientes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLÉN  
GERENTE REGIONAL

